



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021- 2624 -2011
Carátula N° 7020 de fecha 27.09.2011

ORD. N° 4783 /

ANT.: Presentación de fecha 20.09.11 de arquitecto Sr. Sergio Picón Saavedra.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 886, of. 1211.

14 OCT 2011

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Con relación a su presentación citada en el ANT., en que solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para en el inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 886, of. 1211, emplazado en Zona de Conservación Histórica del Plan Regulador Comunal de Santiago, sin precisar las intervenciones que se pretenden ejecutar en la edificación existente, reitero a usted lo señalado telefónicamente el día 04.10.2011 por el arquitecto a cargo del tema de nuestro Departamento de Desarrollo Urbano, respecto de que esta Secretaría Ministerial estará en condiciones de emitir el pronunciamiento requerido una vez que reciba la documentación técnica completa del proyecto de remodelación o refacción correspondiente. Para lo cual se requiere incorporar una memoria explicativa y plantas de arquitectura en colores con la intervención a realizar.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA



PAP/eat

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/C: Sr. Sergio Picón Saavedra.

Dirección: Coventry N° 50, Ñuñoa - Teléfono: 277 3781

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Comunal

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo

